



**Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181200015633**

Pública Privada Confidencial

Bogotá D.C, 23-01-2018

MEMORANDO

PARA: MARIA JOHANA BELLAIZAN CASTILLO
Gerente Unidad- Área de Gestión de Riesgos

DE: LUIS E. HERNANDEZ LEON
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Notificación Informe Final Auditoria Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – 2017

Respetada Doctora,

Adjunto para su conocimiento el informe final de la auditoria del asunto, realizada al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, vigencia 2017.

De conformidad con lo establecido en el *PAU001 Procedimiento de Auditorias de Control Interno*, se solicita:

- Proceder con la formulación de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que de acuerdo con su criterio sean necesarias para atender las debilidades descritas en las No Conformidades y recomendaciones expuestas en el informe.
- Remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación el respectivo plan de acción, el cual deberá indicar: actividades, responsables y plazos, según cuadro anexo.

Cordialmente,

LUIS E. HERNANDEZ
Asesor de Control Interno

Elaboró: Erick H. Nieves Espitia
Revisó: Adriana María Ocampo (Líder de Auditorías SGC- SCC)



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



INFORME FINAL **AUDITORIA** **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS** **Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT – 2017**

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT- implementado en FONADE, considerando su estructura, etapas, elementos, características y operaciones autorizadas; lo anterior, con base en los requisitos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, disposiciones contenidas en los manuales, procedimientos, circulares, guías e instructivos internos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificación del desarrollo y efectividad de las etapas:

- Identificación de los riesgos asociados a cada uno de los factores de riesgo.
- Medición para cada uno de los factores de riesgo y en forma consolidada, la probabilidad de ocurrencia y su impacto en caso de materializarse.
- Definición e implementación de medidas de control para los riesgos.
- Monitoreo del perfil de riesgo residual y detección de operaciones inusuales y/o sospechosas.

2. Elementos que verificar frente a la administración del SARLAFT:

- Existencia y cumplimiento de políticas y procedimientos adoptados por la Entidad que permitan el eficiente funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT.
- Estructuración organizacional adecuada y asignación de funciones y responsabilidades.
- Mecanismos y controles que permiten el cumplimiento de las políticas.
- Evaluación de las políticas internas de SARLAFT y el cumplimiento de las instrucciones impartidas en la parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la SFC.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos al Oficial de Cumplimiento y a su suplente.

- Verificación de la existencia y ejecución de planes de capacitación.
- Reporte de los informes sobre prevención de lavado de activos a la Junta Directiva y el seguimiento a las actas.
- Validar el seguimiento y evolución del perfil del SARLAFT.
- Constatar la divulgación de la información sobre el SARLAFT:
- Constatar el reporte oportuno de los informes sobre prevención del lavado de activos a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financieros UIAF.
- Verificar los procedimientos y controles para el manejo de personas expuesta públicamente – PEP, frente a riesgo de LAFT.

4. Constatar la existencia, aplicación y eficacia de los controles o actividades de control asociadas a los riesgos identificados.

5. Realizar seguimiento al avance y/o cumplimiento de las acciones formuladas sobre los resultados de auditorías anteriores de control interno y revisoría fiscal.



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



6. Emitir conclusiones especificando no conformidades, observaciones, y/o recomendaciones que de acuerdo con el análisis se consideren pertinente.

3. ALCANCE

Octubre 2016 – noviembre 2017

4. CRITERIOS

- Normatividad legal: Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- Normatividad Superintendencia Financiera de Colombia: Parte I, Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Circular externa 055 DE 2016, Modificación de las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo
- Normatividad Interna: Resoluciones, Circulares, Manuales, Procedimientos, Guías o instructivos:
 - MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, versión 8A.
 - PAP802 Procedimiento Conocimiento de clientes e identificación de terceros, versión 2.
 - PAP803 Procedimiento Gestión de operaciones inusuales y sospechosas, versión 3.
 - PAP804 Procedimiento Monitoreo del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, versión 3.

5. METODOLOGIA

La obtención y confirmación de la información se podrá realizar mediante cualquiera de las siguientes técnicas o métodos prácticos de investigación: entrevistas a los responsables y colaboradores, observación, muestreo, cálculos, revisión de documentos.

- **Entrevistas con los responsables y colaboradores de área:**
 - María Johana Bellaizan Castillo - Gerente Área de Planeación y Gestión de Riesgos.
 - Víctor Manuel Supelano Mendoza - Profesional SARLAFT.
- **Observación de actividades:**
 - MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, versión 8A.
 - PAP802 Procedimiento Conocimiento de clientes e identificación de terceros, versión 2.
 - PAP803 Procedimiento Gestión de operaciones inusuales y sospechosas, versión 3.
 - PAP804 Procedimiento Monitoreo del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, versión 3.
 - GAP805 Guía metodológica de gestión de riesgos, versión 2A
- **Revisión documental:**
 - RF-053-2017 Informe SARLAFT Revisoría Fiscal primer semestre 2017.
 - RF-089-2017 Informe SARLAFT Revisoría Fiscal segundo semestre 2017.
 - Actualización Datos información clientes FONADE 2017.
 - Derecho de petición – solicitud actualización información MINTIC.
 - Formularios de vinculación Actualizados 2017.



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

- Informe Gestión SARLAFT_IIIT2017 17112017.
- Presentación perfil de riesgo LAFT 2017.
- 5_Monitoreo_SARLAFT_I Semestre 2017.
- Asistencia Ejercicios de Valoración 2017.
- Capacitación Perfil de riesgo 2017.
- INFORME_SARLAFT_IV_TRIM_2016.
- Memo_actualización_perfil_LAFT_6sep17.
- Monitoreo I Semestre 2017.
- Presentación perfil de riesgo LAFT 2017.
- Valoración Riesgos SARLAFT 15122017.
- Monitoreo Controles SARLAFT 15122017.
- Informe Gestión SARLAFT_IIIT2017 17112017.
- 5_Monitoreo_SARLAFT_I Semestre 2017.
- Clientes_Exonerados_9_2017.
- Productos_11_2017.
- ROS_11_2017.
- T_efectivo_11_2017.
- UIAF - Certificado cargue archivo plano.
- UIAF - Certificado No 946305.
- UIAF - Certificado No 966514.
- UIAF - Certificado No 966516.
- 10_Directriz_LAFT_Benef_pago_sep17.
- 27_INFORME_SARLAFT_ITRIMESTRE_2017.
- 28_INFORME_SARLAFT II TRIM 2017_17082017.
- 29_INFORME_SARLAFT III TRIM_2017.
- Control ROI 2017.
- RTA RF-053-2017 SARLAFT -I-TRIMESTRE 2017.
- RTA-RF-089-2017-SARLAFT 2do trimestre 2017.

6. DESARROLLO

6.1. VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y EFECTIVIDAD DE LAS ETAPAS:

6.1.1. Identificación:

- **Actualización de la información de los clientes**

Cumpliendo con lo establecido en el numeral 15.8 *Actualización de la información de los clientes* del MAP803 *Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo*, se evidenció que el área de Planeación y Gestión de Riesgos, realizó un seguimiento a la solicitud de actualización de información por parte de los clientes quienes no habían cumplido con la obligación requerida, realizada en el 2016, propendiendo por la debida diligencia la solicitud se realizó por medio de Derecho de Petición remitido en mayo de 2017. De igual forma, en el mes de mayo se realizó la solicitud de actualización de la información a los 5 clientes que registraron vencimiento en el periodo.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Se observó que en la actualización de clientes del mes mayo, se acogió la recomendación de la Revisoría Fiscal en el sentido de incluir dentro del proceso de actualización de datos, a los terceros registrados, que tienen saldo contable en la cuenta denominada “Depósitos para la Ejecución de Proyectos”, se solicitó a las Gerencias de Unidad mediante memorando 20171300187153 del 6 de septiembre de 2017, que se adelantaran las gestiones respectivas a fin de obtener la actualización de los clientes registrados en la cuenta enunciada en FAP801 Solicitud de vinculación.

- **Resultados de la última actualización de clientes de FONADE.**

Se observa que en FONADE existían 14 clientes que no habían cumplido con la obligación de actualizar la información en el año 2016, a los cuales se les reiteró mediante comunicación (derecho de petición) remitida en el mayo de 2017, y con el apoyo a las gerencias de unidad para gestionar el diligenciamiento del formato FAP801 Solicitud de Vinculación versión en línea.

Adicionalmente se observó que cumpliendo con la responsabilidad de actualización de información anualmente de los datos de los clientes del numeral 15.8 Actualización de la información de los clientes del MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, que con corte al 31 de octubre de 2017, 3 clientes se encuentran pendientes de dar respuesta al requerimiento, como se ilustra en la siguiente gráfica.

Tabla 1. Actualización Clientes FONADE corte 31 de octubre de 2017

N°	Cliente	Fecha Envío	Respuesta	Observaciones
1	Agencia nacional de cooperación internacional	26/05/2017	SI	Actualizó información
2	Artesanías de Colombia	26/05/2017	SI	Envío versión papel, pero ya registró la información en el aplicativo WEB
3	Contraloría general de la republica	26/05/2017	SI	
4	Departamento para la prosperidad social	26/05/2017	SI	Actualizó información
5	Escuela superior de administración publica	26/05/2017	SI	Envío versión papel, pero ya registró la información en el aplicativo WEB
6	Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones	26/05/2017	SI	Actualizó información
7	Fontur - fiducoldex	26/05/2017	SI	Envío certificación de FIDUCOLDEX
8	Incoder	26/05/2017	NO	
9	Ministerio de hacienda	26/05/2017	SI	Actualizó información
10	Ministerio del medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial	26/05/2017	SI	Envío versión papel
11	Ministerio del medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial - fondo nacional de vivienda	26/05/2017	NO	
12	Ministerio tic	26/05/2017	SI	Actualizó información
13	Red de solidaridad social	26/05/2017	NO	
14	Sistema general de regalías	26/05/2017	SI	Actualizó información

Nota: Incoder: Entidad que fue liquidada en diciembre de 2016, de conformidad con el decreto 2365 del 7 de diciembre de 2015.



Así mismo, se pudo observar la solicitud de actualización de información a los 5 clientes que registraron vencimiento en este periodo, se estableció que a la fecha el área de Planeación y Gestión de Riesgos ha recibido respuesta de un cliente, como se muestra en la siguiente gráfica.

Tabla 2. Actualización Clientes con vencimientos

N°	Cliente	Fecha Envío	Respuesta	Observaciones
1	Agencia nacional de hidrocarburos	26/05/2017	NO	
2	Autoridad nacional de licencias ambientales	26/05/2017	SI	Actualizó información
3	Gobernación del archipiélago de San Andres	26/05/2017	NO	
4	Ministerio del interior	26/05/2017	NO	
5	Parques nacionales naturales de Colombia	26/05/2017	NO	

- **Validación de la información actualizada por parte de los clientes**

Se verificó que el área de Planeación y Gestión de Riesgos realizó el proceso de validación de la información actualizada por parte de los clientes, mediante el diligenciamiento del formato web FAP801-Solicitud de Vinculación, observando que, a corte de 31 de octubre de 2017, se tiene un avance del **70%** y un acumulado del **84%** tomando en consideración los clientes exentos de actualizar la información.

- Total, clientes: 44.
- Sin actualizar: 7 equivalente al **16%**.
- Exentos: 6 equivalente al **14%**.
- Actualizados 31 equivalente al **70%**.

- **Actualización de datos a los terceros registrados**

Se observó que le área de Planeación y Gestión de Riesgos, acogiendo la recomendación realizada por la Revisoría Fiscal Informe RF-053-2017, de incluir dentro del proceso de actualización de datos, a los terceros registrados, que tienen saldo contable en la cuenta denominada "**Depósitos para la Ejecución de Proyectos**", realizó la solicitud a las Gerencias de Unidad, responsables mediante memorando 20171300187153 del 6 de septiembre de 2017, para que adelanten las gestiones respectivas.

Como resultado de esta solicitud, se pudo verificar que las diferentes gerencias enviaron solicitud escrita a los sus clientes para que realicen la actualización de la información, obteniendo al 31 de octubre de 2017 una actualización del **13,2%** de los formularios de solicitud de vinculación, como se detalla a continuación.

Tabla 3. Actualización de datos a los terceros registrados

Clientes en cuenta ejecución de proyectos	Clientes Exentos	Clientes con Formulario versión papel	Clientes con formulario vigente	Clientes Para gestionar actualización
192	4	8	75	113

Clientes Para gestionar actualización	Clientes con formulario Actualizado	En trámite
113	15	98

Se observa un bajo porcentaje de la actualización de terceros con saldo en la cuenta “Depósitos para la Ejecución de Proyectos”, para lo anterior se realizó un memorando con fecha de vencimiento del 29 de septiembre de 2017 para que se adelantaran las gestiones de actualización; al obtener baja respuesta, el área reiteró mediante un nuevo memorando la solicitud de gestiones a las gerencias de unidad misionales tanto de la Subgerencia Técnica como de la Subgerencia Financiera, estableciendo un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 2017, a la vez que se solicitó el apoyo a la Subgerente de Contratación y de la Gerente del área de Contratación, Controversias Contractuales y Liquidaciones, en razón a sus competencias en el proceso de liquidación, y con el propósito de incluir el formulario como soporte para la liquidación.

- **Revisión de formularios – Formato FAP801-Solicitud de Vinculación actualizado.**

En el marco de la auditoría realizada al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, se revisaron los siguientes Formularios - **FAP801 Solicitud de Vinculación**, diligenciados en el proceso de actualización de la información de los clientes, así:

Tabla 4. Revisión de formularios – Formato FAP801-Solicitud de Vinculación actualizado.

N°	Cliente	Fecha Diligenciamiento	Tipo de Persona	Tipo de Vinculado	Tipo de Solicitud	Representante Legal	Firma	Información Diligenciada FONADE
1	UAE Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	2017/08/04	Jurídica	Cliente	Actualización	X	X	Pendiente
2	Fondo Nacional de Regalías en liquidación	2017/06/08	Jurídica	Cliente	Creación	X	X	Pendiente
3	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017/07/05	Jurídica	Cliente	Actualización	X	X	Pendiente
4	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones	2017/06/29	Jurídica	Cliente	Actualización	X	X	Diligenciado
5	Fondo de tecnologías de la	2017/07/06	Jurídica	Cliente	Actualización	X	X	Pendiente



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



	información y las comunicaciones							
6	Ministro de hacienda y crédito público	2017/07/10	Jurídica	Cliente	Actualización	X	X	Pendiente
7	Escuela superior de administración pública	2017/08/30	Jurídica	Cliente	Actualización	X	X	Pendiente
8	Departamento administrativo para la prosperidad social	2017/06/28	Jurídica	Cliente	Actualización	X	X	Pendiente
9	Agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia	2017/06/06	Jurídica	Cliente	Creación	X	X	Pendiente
10	Artesanías de Colombia S.A.	2017/06/05	Jurídica	No diligencia	No diligencia	X	X	Pendiente

- **Presentación de los resultados actualización de clientes al Comité Integral de Riesgos.**

Se verificó que el área de Planeación de Gestión de Riesgos presentó los resultados de la actualización de clientes, verificados anteriormente, al Comité Integral de Riesgos en la sesión de noviembre de 2017, como parte integral del informe de gestión del tercer trimestre de 2017 del Oficial de cumplimiento.

- **Conclusión Actualización de Clientes:** Se evidenció que el área de Planeación y Gestión de Riesgo realiza las gestiones necesarias, seguimiento y monitoreo para realizar la actualización de clientes de FONADE, presenta los resultados e incorpora para esta vigencia la actualización de terceros con saldos en la cuenta denominada “Depósitos para la Ejecución de Proyectos”, cumpliendo lo establecido en el numeral 15.8 Actualización de la información de los clientes del MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Cabe resaltar, que la responsabilidad de la actualización de la información de los clientes es del Gerente de Convenio respectivo y/o Gerente de Área y el Oficial de Cumplimiento tiene la responsabilidad del monitoreo, por lo anterior, se recomienda, tomar medidas adicionales con los gerentes, que por negligencia u omisión no realizan las gestiones con sus clientes, y con esto aumentar los porcentajes de actualización de información en FONADE, ya que esto es una fuente vital para identificar riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- **Identificación de riesgos previamente a la incursión en un nuevo mercado, la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones, canales de distribución.**

Cumpliendo con el numeral 7.1 Políticas en relación con la etapa de identificación de los riesgos de LA/FT, del MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, que establece entre otros puntos, que en “La etapa de identificación de riesgos debe realizarse previamente a la incursión en un nuevo mercado, la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones, la apertura o modificación de los canales de distribución y la modificación o el lanzamiento de cualquier producto (línea de negocio)”. Y el numeral 4.1.1. Identificación del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Se pudo observar que el equipo de SARLAFT, en la creación de la propuesta del Fondo de Identificación y Estructuración de



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Proyectos FIEP en agosto de 2016, realizó un análisis de riesgos que incluyó un capítulo relacionados con el SARLAFT, donde se identificaron los posibles riesgos LAFT. Por otro lado, se observó que durante el último año no se han realizado estudios, por lo que no se han creado nuevos productos ni se han definido nuevos canales de distribución.

Sin embargo, con el objetivo de prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo, se recomienda gestionar con la Subgerencia Técnica o las instancias correspondientes del desarrollo del proyecto de implementación de la gestión de riesgos de negocio, incluir un análisis de riesgos de LAFT en la etapa de negociación y la actualización del modelo de prima de riesgo, para cada nuevo convenio que firma la entidad, ya que cada producto o convenio a desarrollar, por su jurisdicción y particularidad puede generar riesgos de LAFT que se deben identificar antes de su incursión.

- **Actualización Matriz de riesgos de LAFT 2017**

Se observó que el área de Planeación y Gestión de Riesgos realizó la actualización del perfil de riesgo LAFT 2017, cumpliendo con la etapa de identificación de riesgo, *numeral 4.1.1 del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo*. En el cual se establece que las entidades vigiladas por la SFC deben identificar los riesgos de LA/FT inherentes al desarrollo de su actividad, teniendo en cuenta los factores de riesgo definidos.

En cumplimiento de lo anterior, el área de Planeación y Gestión de Riesgos adoptó la metodología contenida en el *numeral 5.4.2 de la NTC ISO 31000* y que se describe en el numeral 4.3 del documento *GAP805 Guía metodológica de gestión de riesgos*. Con base a esta metodología se identifican los eventos de riesgo LA/FT de la Entidad. El Perfil de riesgo la/ft - vigencia 2017, cuya valoración se realizó con las áreas de la entidad y el equipo SARLAFT, lo cual generó los siguientes resultados:

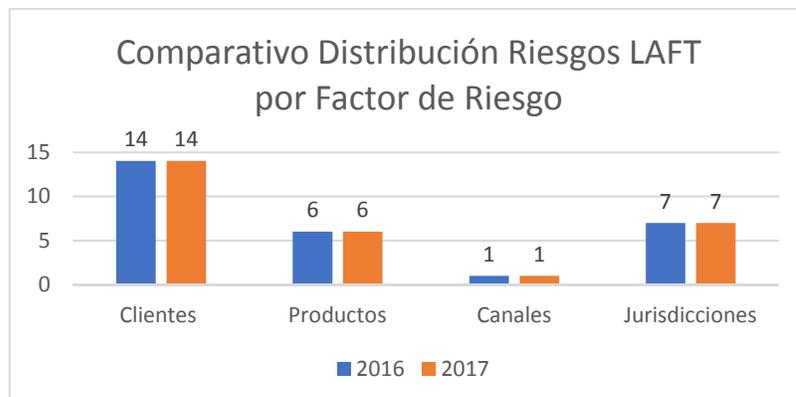
Análisis Contexto

De acuerdo con las expectativas para el fortalecimiento de la entidad y la estructuración de proyectos se realizó un análisis para la identificación de potenciales riesgos LAFT, considerando los siguientes aspectos:

- Nuevos negocios
- Post conflicto (reinsertados y zonas de influencia)
- Participación de privados (APP)
- Nuevas áreas
- Cesión de derechos económicos contratación indirecta (Entidades Territoriales)

Grafica 1. Distribución Riesgos y comparativo 2016 – 2017





Donde se pudo concluir que el nivel de riesgo absoluto refleja una variación debido a la percepción que tienen los nuevos gerentes de área frente a los riesgos LAFT, producto de las mesas de trabajo realizadas.

La valoración del riesgo residual se mantiene en el nivel de severidad **MODERADO**, como producto de la valoración de controles.

El Perfil de LAFT 2017 (Vigencia Actual), se presentó al Comité Integral de Riesgos en la sesión de diciembre 2017, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Superintendencia Financiera de Colombia: *Parte I, Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Numeral 4.1.1. Identificación. Realiza la identificación del riesgo de LA/FT, sus riesgos asociados respecto de cada uno de los factores de riesgo segmentados.* Quedando pendiente EL Acta del Comité Integral de Riesgos y el Acta de la Junta Directiva., donde se evidencie la presentación del perfil de LAFT 2017 y su aprobación.

Sin embargo, durante la auditoria y en la solicitud de la información, no se evidenció publicada **la Matriz de Riesgo de LAFT actual**, para el conocimiento de los funcionarios de la entidad, se recomienda, publicar en el Catálogo Documental – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - PERFIL DE RIESGO LAFT , la Matriz de Riesgos de LAFT, relacionando los 28 riesgos identificados con sus controles, para el conocimiento y aplicación de todos los factores implicados, ya que a la fecha se evidencia solo el resultado y el perfil.

- **Conclusión Etapa de Identificación:** El área de Planeación y Gestión de Riesgos identifica el riesgo de LA/FT, acorde a la metodología contenida en el numeral 4.3 del documento GAP805 Guía metodológica de gestión de riesgos. Actualiza el perfil de Riesgo de LAFT anualmente con las áreas Misionales, Gerentes de Convenio y Alta Gerencia, presenta el Riesgo Inherente y Residual a las instancias correspondientes (Comité Integral de Riesgos).

6.1.2. Medición:

Cumpliendo con la etapa de medición, se observó que se cumple con la metodología contenida en los numerales 5.4.3 y 5.4.4 de la NTC ISO 31000, señalada en el numeral 4.4 de GAP805 Guía metodológica de gestión de riesgos. En donde se mide la probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente de LA/FT frente a cada uno de los factores de riesgo y el impacto (Consecuencia), en caso de materializarse mediante los riesgos asociados, de acuerdo con las siguientes escalas:

Grafica 2. Escala de valoración de probabilidad e impacto

Escala de valoración de la probabilidad de ocurrencia

	Descripción	Desde >	Hasta <=
1	Raro	0%	3%
2	Poco Probable	3%	10%
3	Posible	10%	30%
4	Probable	30%	50%
5	Casi Cierta	50%	100%

Escala de valoración del impacto económico

	Descripción	Desde >	Hasta <=
5	Insignificante	0	10
10	Menor	10	100
15	Moderado	100	1.000
20	Mayor	1.000	3.000
25	Catastrófico	3.000	

Cifras en Millones de pesos

Se verificó que las mediciones en probabilidad e impacto de los 28 riesgos de LAFT identificados en el perfil 2017, se realizaron por medio de reuniones con los procesos, que de acuerdo con el contexto, al conocimiento de los productos y el juicio de expertos, se valoran los riesgos identificados, cumpliendo con los establecido en el numeral 13.3 Medición del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo del MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En el marco de la auditoria, se revisaron las listas de asistencia para la medición de los riesgos de los siguientes procesos misionales:

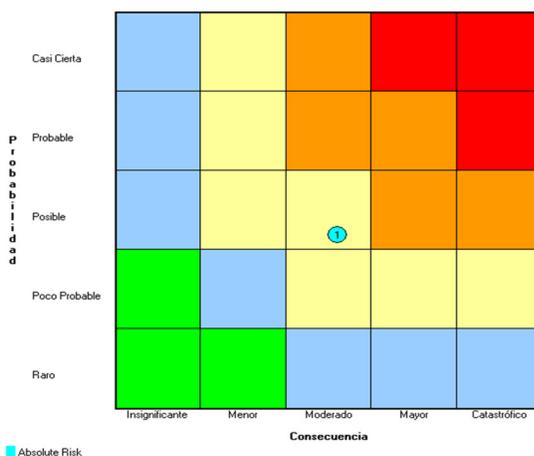
- Infraestructura social – 29 de octubre de 2017.
- Infraestructura social – 23 de octubre de 2017.
- Área de desarrollo económico y social - – 23 de octubre de 2017.
- Gestión comercial – 26 de octubre de 2017.
- Minas e hidrocarburos – 07 de octubre de 2017.
- Banca de inversión y APP – 07 de octubre de 2017.
- Desarrollo territorial – 25 de octubre de 2017.
- Infraestructura productiva – 24 de octubre de 2017.
- Ciencia y tecnología – 23 de octubre de 2017.

Como resultado de la medición de los riesgos de LAFT vigencia 2017, se generó el Perfil de riesgo inherente de LA/FT.

- **Perfil de riesgo inherente de LA/FT.**

Grafica 3. Perfil de Riesgo Absoluto 2017

Perfil de Riesgo Absoluto 2017



En donde se puede evidenciar, los siguiente:

- Total, riesgos LAFT identificados: **28**.
- Puntaje promedio probabilidad riesgo absoluto: **2.69**.
- Puntaje promedio impacto riesgo absoluto: **15.60**
- Lo cual genera una variación frente al perfil de riesgo absoluto del 2016 que se encontraba en probabilidad en **2.58** y en impacto **15.62**.
- Manteniéndose el perfil de riesgo absoluto para el año 2017 en el nivel **MODERADO**.

Se observó que resultado de la medición de los riesgos de LAFT "Perfil de riesgo SARLAFT" se presentó al Comité Integral de Riesgos, en sesión de diciembre de 2017 y será presentado ante la Junta Directiva como parte integral del informe del Oficial de Cumplimiento correspondiente al cuarto periodo de 2017.

- **Conclusión Etapa de Medición:** El área de Planeación y Gestión de Riesgos, aplica la metodología establecida para la Medición del Riesgo de LAFT, la cual permite estimar la probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente frente a cada uno de los factores de riesgo, así como el impacto en caso de materializarse mediante riesgos asociados, cumpliendo lo establecido en *Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de la SFC, numeral 4.1.2. Medición o Evaluación* y la metodología interna contemplada en el *MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, numeral 13.3 Medición del riesgo LAFT*. Adicionalmente se evidenció que el Perfil de riesgo inherente de LAFT se presentó al Comité Integral de Riesgo junto con la variación frente al perfil del año 2015.

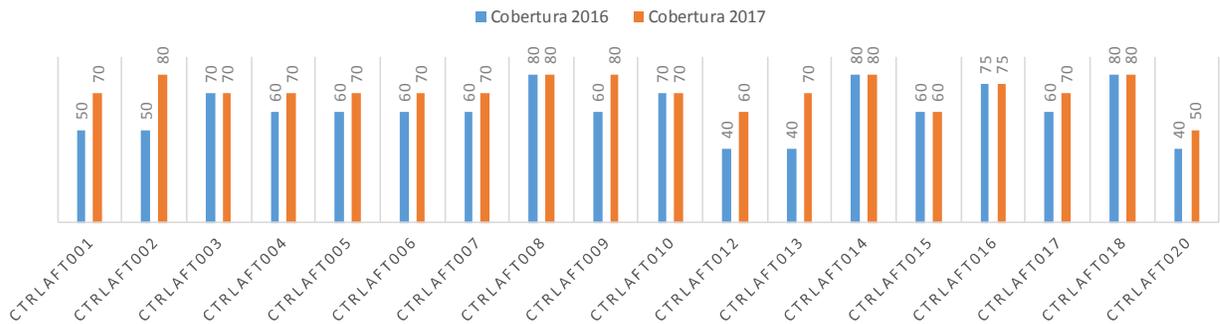
6.1.3. Control:

Se evidenció que el área de Planeación y Gestión de Riesgos, en la etapa de control, establece las medidas conducentes para mitigar el riesgo inherente, en razón de los factores de riesgo y de los riesgos asociados de LAFT, cumpliendo con la metodología contenida en el numeral 5.5.2 de la *NTC ISO 31000* y que se encuentra detallada en numeral 4.5 del documento *GAP805 Guía metodológica de gestión de riesgos*, donde se define y valorar la efectividad de los controles.

Lo anterior se observó en la **Matriz de Riesgos de LAFT 2017**, en donde se tienen establecido un total de **18 controles** para los **28 riesgos** identificados, como resultado del establecimiento de controles (Calificación de atributos) a los riesgos de LAFT identificados para la entidad, se evidenció que el área de Planeación y Gestión de Riesgos realizó un **Comparativo de la Cobertura Controles**, dando como resultado los siguiente:

Grafica 4. Comparativo cobertura controles

COMPARATIVO COBERTURA CONTROLES

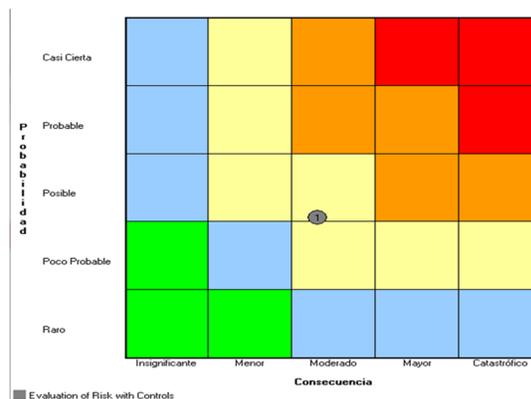


Después del establecimiento de los controles, se evidenció que se estableció el **Perfil de Riesgo Residual de LA/FT 2017**, donde se observa que los controles que tiene FONADE disminuyeron la posibilidad de ocurrencia y/o del impacto del riesgo de LA/FT en caso de materializarse.

- **Perfil de riesgo residual de LA/FT.**

Grafica 5. Perfil de Riesgo Residual SARLAFT 2017

Perfil de Riesgo Residual 2017



En donde se puede evidenciar, los siguiente:

- Total, riesgos LAFT identificados: **28**.
- Puntaje promedio probabilidad riesgo Residual: **2.58**.
- Puntaje promedio impacto riesgo residual: **14.11**



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

- Lo cual genera una variación frente al perfil de riesgo residual del 2016 que se encontraba en probabilidad en **2.46** y en impacto **14.24**.
- Manteniéndose el perfil de riesgo absoluto para el año 2017 en el nivel **MODERADO**.

Se observa que la entidad establece el perfil de riesgo residual de LAFT, se realiza una evaluación individual y consolidada de los perfiles de los factores de riesgo y de los riesgos asociados, este perfil se revisa y actualiza con una periodicidad Anual.

Con lo anterior se puede concluir que la valoración de riesgos se realiza de acuerdo con la metodología adoptada y aprobada por FONADE, y sus valoraciones se encuentran acordes, al objeto social y las actividades de la entidad.

- **Análisis de aplicación de controles de LAFT realizado en el 2017.**

El área de Planeación y Gestión de Riesgos, adicionalmente a la aplicación de la metodología para el establecimiento de controles, realiza anualmente un análisis (Actividad de verificación) a la aplicación de controles.

Donde se revisa de manera detallada los mecanismos de control de LAFT definidos por las diferentes áreas de la entidad. Este análisis se presenta en el Informe de Gestión del Oficial de Cumplimiento – Revisión de Controles – Resultados Obtenidos. En el informe se relaciona la muestra aleatoria, las debilidades encontradas y los planes de acción para subsanarlas.

Para el año 2017, se tomaron 18 controles de LAFT los cuales fueron:

1. CTRLAFT001 Cláusulas SARLAFT
2. CTRLAFT002 Verificación de los potenciales clientes y terceros en listas vinculantes y restrictivas
3. CTRLAFT003 Verificación documental de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en las reglas de participación.
4. CTRLAFT004 Capacitación en la gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo
5. CTRLAFT005 Plan de inducción y sensibilización
6. CTRLAFT006 Políticas y lineamientos de riesgo LA/FT
7. CTRLAFT007 Aplicación del Código de Ética de FONADE
8. CTRLAFT008 Sistema electrónico para pagos
9. CTRLAFT009 Diligenciamiento del formulario de vinculación
10. CTRLAFT010 Monitoreo en medios de comunicación de casos, personas, empresas e instituciones relacionadas con noticias y delitos LA/FT, y corrupción privada
11. CTRLAFT012 Señales de alerta derivadas de la vinculación y actualización de la información de clientes y/o contratistas
12. CTRLAFT013 Validación de información de clientes y terceros
13. CTRLAFT014 Actualización periódica de la consulta en listas, de personas vinculadas
14. CTRLAFT015 Comunicados de aclaración en medios
15. CTRLAFT016 Gestión del daño Antijurídico
16. CTRLAFT017 Procedimiento de Control Interno Disciplinario
17. CTRLAFT018 Debida Diligenciada ampliada
18. CTRLAFT020 Estudios de precios de mercado

Los resultados de la revisión de cada control, sus muestras, el nivel de cumplimiento y las acciones tomadas se presentaron al Comité Integral de Riesgos en sesión del 31 de octubre de 2017.



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



- **Impacto noticias de FONADE como riesgo reputacional:**

En el marco de la auditoría al Sistema de Administración de Riesgo de LAFT, se preguntó sobre el impacto y riesgo reputacional que generan las noticias de posibles casos de corrupción en la entidad y que se han difundido por varios medios de comunicación, además de la afectación en el perfil de LAFT 2017.

El área de Planeación y Gestión de Riesgos argumenta que los eventos de riesgo (Noticias de FONADE) han sido tenidos en cuenta en la valoración del perfil de riesgo LAFT vigencia 2017, pero que la percepción a pesar de las noticias, se mantienen en un nivel de riesgo aceptable.

Sin embargo, se recomienda que desde el área de Planeación y Gestión de Riesgos se gestione con las diferentes instancias de la entidad, para que se tomen medidas correspondientes para mitigar el impacto reputacional que está generando las noticias negativas de la Entidad, lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los riesgos asociados al LA/FT, se encuentra el reputacional, que es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

- **Conclusión Etapa de Control:** Se observó que en el SARLAFT se establecen los controles para la mitigación el riesgo inherente identificado en razón de los factores de riesgo y de los riesgos asociados de LAFT, cumpliendo lo establecido el *numeral 4.1.3. Control, del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de la SFC*, así como los manuales y procedimientos internos, adicionalmente, realiza monitoreo y revisión de la aplicación de los controles de manera aleatoria en los diferentes procesos de FONADE, con el objetivo de evidenciar posibles falencias y tomar las medidas correspondientes.

6.1.4. Monitoreo:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales *4.1.4 Monitoreo* y *4.2.7.1.3 Reportes de la etapa de monitoreo* de la *Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la SFC*, se observaron los diferentes mecanismos que utiliza el área de Planeación y Gestión de Riesgos, para realizar el seguimiento al SARLAFT de FONADE, por medio de reportes que permitan establecer la evolución del riesgo, la eficiencia de los controles implementados, determinación de operaciones inusuales y sospechosas y reportes a la UIAF, evidenciado lo siguiente:

- **Verificación de controles:**

Se observó que le área de Planeación de Gestión de Riesgos, verifica anualmente la efectividad de controles de LAFT, se observó la revisión al control “formulario de vinculación y los contratos de funcionamiento” durante la vigencia 2017, en donde se seleccionó una muestra aleatoria de los formularios de contratación (78) y funcionarios (18) de FONADE, obteniendo como resultado:

- Todos los contratos evaluados tienen el formato FAP801 solicitud de vinculación (online), tan solo un contrato tiene la versión en físico.
- Los contratos verificados se registraron adecuadamente y con la información requerida.
- Existen debilidades en las solicitudes de consulta de listas vinculantes y restrictivas en los contratos de funcionario de la entidad.
- Se presenta una notoria mejoría en la verificación de la información del formulario solicitud de vinculación alcanzado un 91% de cumplimiento para la contratación de la entidad y del 100% para los funcionarios de



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

FOANDE, sin embargo, el 15% de los formularios no cuenta con el visto bueno del responsable de contratación.

- **Indicadores de LAFT**

Cumpliendo con el numeral 4.1.4.4. *Establecer indicadores descriptivos y/o prospectivos que evidencien potenciales fuentes de riesgo de LA/FT*, del *Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo*, el área de Planeación y Gestión de Riesgos tiene establecidos indicadores de gestión y cumplimiento del SARLAFT.

Los indicadores y sus resultados se evidenciaron en el **Informe de Monitoreo Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo SARLAFT I Semestre 2017** – Numeral 4.3.1 Indicadores de Cumplimiento, en donde se resalta lo siguiente:

- El seguimiento al cumplimiento al programa de capacitación en SARLAFT, muestra un buen nivel de participación en las actividades (72%) por parte de los colaboradores programados.
- El nivel de respuesta a las actividades realizadas por FOANDE en el periodo analizado, para la actualización de datos por parte de los clientes es del (80%), incrementando el nivel de incumplimiento.

Con lo anterior se puede concluir que el área de Planeación y Gestión de Riesgos realiza seguimiento y monitoreo al SARLAFT por medio de indicadores, sin embargo, se reitera la recomendación de revisar los Indicadores de Cumplimiento y Gestión del SARLAFT, ya que en el numeral 4.1.4.4. Del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, contempla que se deben establecer indicadores descriptivos y/o prospectivos que evidencien potenciales fuentes de riesgo de LA/FT. Los indicadores actuales, están enfocados a medir actividades ya realizadas, por lo cual deben ser apoyados por indicadores prospectivos de riesgo que ayuden a evidenciar potenciales fuentes de riesgo de LA/FT, mostrando debida diligencia en el monitoreo del SARLAFT.

Los indicadores prospectivos, se convierten en alertas oportunas sobre riesgos de lavado de activos, deben funcionar como alertas tempranas, detectando rápidamente los riesgos antes de una materialización de alto impacto.

- **Reporte de operaciones inusuales**

Frente al reporte de operaciones inusuales se evidenció que, durante la vigencia de 2017, las áreas de la entidad no han enviado reporte de operaciones inusuales positivas, es decir, con información para el análisis, los reportes que se han remitido son negativos y se custodian con firmas de cada responsable del proceso en el archivo del SARLAFT.

Sin embargo se recomienda al área de Planeación y Gestión de Riesgos, buscar mecanismo más efectivos para la detección y reporte de operaciones inusuales por parte de los procesos de FONADE, ya que se evidencia que desde el año 2015 no existe reporte de operaciones inusuales positivos, siendo este reporte uno de los principales insumos para el monitoreo y análisis del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, además con el objetivo de cumplir el numeral 4.2.2.1.6. *Implementar las metodologías para la detección de operaciones inusuales y sospechosas, y el oportuno y eficiente reporte de éstas últimas a las autoridades competentes del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.*

- **Reportes LAFT**



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

Con el fin de evaluar el monitoreo que se realiza al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Entidad, se verificó que el área de Planeación y Gestión de Riesgos, realiza diferentes informes, internos y externos, con distintas periodicidades y presentación a las áreas correspondientes, antes de control, comités y Junta Directiva, con el objetivo de realizar seguimiento de manera oportuna el sistema, generar alertas tempranas, tomar las medidas correspondientes cuando estas sean necesarias y cumplir con la normatividad y reportes establecidos en el SARLAFT.

Los informes generados y presentados por el proceso de SARLAFT son:

- **Reportes Internos:**

El Oficial de Cumplimiento, presenta de manera trimestral el informe de gestión y semestral el informe de monitoreo. Se observó la presentación de los siguientes informes:

- Informe Gestión SARLAFT_IIIT2017 17112017.
- 5_Monitoreo_SARLAFT_I Semestre 2017.

- **Reportes Externos:**

De acuerdo con la periodicidad establecida por UIAF, el equipo de SARLAFT envía los siguientes reportes:

- Reportes de Operaciones Sospechosas - ROS
- Transacciones en efectivos (mensual)
- Productos (mensual)
- Clientes exonerados (trimestral)

Se evidenciaron los siguientes reportes enviados a la UIAF:

- Clientes_Exonerados_9_2017.
- Productos_11_2017.
- ROS_11_2017.
- T_efectivo_11_2017.
- UIAF - Certificado cargue archivo plano.
- UIAF - Certificado No 946305.
- UIAF - Certificado No 966514.
- UIAF - Certificado No 966516.

Cumpliendo con el numeral 4.2.6.4. *Generar en forma automática los reportes internos y externos, distintos de los relativos a operaciones inusuales y sospechosas, sin perjuicio de que todos los reportes a la UIAF sean enviados en forma electrónica, del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.*

- **Presentación informe de Monitoreo al SARLAFT**

Finalmente, se verificó que el resultado del monitoreo al SARLAFT se presentó con cada uno de los aspectos revisados anteriormente (verificación de controles, indicadores de LAFT, reporte de operaciones inusuales y reportes LAFT), en el **INFORME DE MONITOREO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT, - PRIMER SEMESTRE 2017**, que a su vez se presentó para revisión al Comité Integral de Riesgos en sesión del 31 de octubre de 2017.

- **Conclusión Etapa de Monitoreo:** Se evidencia que el área de Planeación y Gestión de Riesgos realiza un monitoreo constante y eficiente al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

del Terrorismo de la Entidad, con el propósito de ejecutar seguimientos oportunos y generación de alertas, cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.1.4. Monitoreo del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de LAFT. Teniendo en cuenta que existen aspectos por mejorar en lo referente a los procedimientos de detección y reporte de operaciones inusuales por parte de los procesos y el establecimiento de indicadores prospectivos.

6.2. ELEMENTOS SARLAFT A VERIFICAR:

6.2.1. Estructura Organizacional de Riesgos

De conformidad con el *MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, numeral 11. Estructura Organizacional*, se verificó que, para el SARLAFT en FONADE, se establecieron y asignaron las facultades y funciones en relación con las distintas etapas y elementos del SARLAFT, para las siguientes áreas y funcionarios:

- Junta Directiva.
- Gerencia General.
- Oficial de Cumplimiento principal y suplente.
- Equipo de SARLAFT – (2 profesionales)
- Comité Integral de Riesgos.
- Responsables de proceso y sus equipos de trabajo.
- Instancias de evaluación independiente: Auditoría Interna y Revisoría Fiscal.
- Todos los colaboradores de FONADE.

Cada una de las instancias nombradas anteriormente, tienen documentadas sus funciones y responsabilidades, las cuales están acordes a la Entidad y cumpliendo lo establecido en el *Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, numeral 4.2.4. Estructura organizacional*.

Sin embargo, se evidenció que con la renuncia por parte de la funcionaria Mary Yazmin Vergel Cardozo – que ejercía el cargo de Gerente de Planeación y Gestión de Riesgos el pasado 30 de octubre de 2017, FONADE no cuenta con Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente, incumpliendo el numeral 4.2.4.1.4. *Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente*. Dentro de las funciones de la Junta Directiva establecidas en el *Capítulo IV, Parte I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionado las “Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo”*.

Corriendo el riesgo de ser requeridos y/o sancionados por la Superintendencia Financiera de Colombia, por el incumplimiento del capítulo X de la Circular Básica Jurídica que exige que cada Entidad se encuentra obligada a adoptar su propio sistema de autocontrol y gestión del Riesgo de LA/FT y que se requiere la presencia de un Oficial de Cumplimiento el cual debe ser empleado de la respectiva Entidad.

La situación de FONADE es aún más riesgosa, ya que a la fecha tampoco cuenta con Oficial de Cumplimiento Suplente, con la renuncia de Carmen Cecilia Henao – Gerente de Organización y Métodos, en el mes de julio del presente año, quien ejercía las funciones de este rol y tenía la responsabilidad de reemplazar en ausencia parcial o total al Oficial de Cumplimiento y sus responsabilidades frente al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

Frente al incumpliendo anteriormente mencionado, es importante establecer que a la fecha las funciones del área SARLAFT, son desempeñadas por un contratista quien realiza entre otras actividades los reportes de operaciones a la UIAF, responsabilidades del Oficial de Cumplimiento, las cuales no se pueden contratar con terceros, otra razón de la imperante necesidad de designar el rol de oficial de cumplimiento y su suplente en FONADE.

De acuerdo con el hallazgo de no contar con Oficial de Cumplimiento y su suplente en FONADE, la Asesoría de Control Interno, genero el Memorando N° 20171200249933 el 20 de diciembre de 2017, dirigido a la Gerencia General, con asunto: **Aplicación circular 01 de 2015. Fortalecimiento del sistema de control interno frente a su función preventiva - Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.**

6.2.2. Implementado modificaciones a la circular externa 55 de 2016 - Beneficiario final

En el marco de la auditoría al SARLAFT, se verifico la implementación por parte del área de Planeación y Gestión de Riesgos de la circular externa 55 de 2016 “*Modificación de las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo*”, la cual empezó a regir a partir del 31 de marzo de 2017).

Observando que en relación con la actualización a la normatividad externa realizada mediante la Circular Externa 55 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se contemplaron las siguientes modificaciones:

- PRIMERA: Modificar el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica (CBJ), referente a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.”: En estas modificaciones el área de Planeación y Gestión de Riesgo actualizó algunas definiciones y se incluyó todo lo relacionado para la designación del Empleado de Cumplimiento por parte de las entidades no obligadas a implementar el SARLAFT. Sin embargo, las modificaciones planteadas que aplican a FONADE en la citada circular están siendo tenidas en cuenta en la actualización documental del SARLAFT de FONADE, están en proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva, conforme el cronograma de actividades definido para la vigencia.
- SEGUNDA: Modificar los sub numerales 2.2.2.1.3, 2.2.2.1.4.5, 2.2.2.2.6 y 2.10 del Capítulo II, Título V, Parte II de la CBJ, relacionado con las instrucciones de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, aplicables a los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional (INFIS). En esta actualización está orientada a las entidades de desarrollo de los entes territoriales y no es aplicable a FONADE
- TERCERA: Modificar los siguientes anexos del Capítulo IV, Título IV, Parte I de la CBJ: En este punto se modifican los documentos técnicos de reporte de información dirigido a la UIAF, sin embargo, mediante la Circular Externa 005 del 6 de marzo de 2017, deja sin efectos esta instrucción y se mantienen los anexos vigentes del Capítulo IV, Título IV, Parte I de la CBJ.

Se evidenció que las modificaciones para la implementación de las de la Circular 055 de 2016, se incluyeron en la actualización al MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, versión 9, presentado ante el Comité Integral de Riesgos en la sesión de diciembre de 2017, quedando pendiente la aprobación por parte de la Junta Directiva.

Sin embargo, se recomienda al área de Planeación y Gestión de Riesgos, tener en cuenta las modificaciones de la Circular Externa 55 de 2016, en lo siguiente:

- La identificación y definición del **Beneficiario Final**, teniendo en cuenta para su implantación; entender y evaluar quienes son los beneficiarios finales de FONADE, para brindar con esto a la entidad, tomar las



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

medidas correspondientes para conocerlo e identificarlo, dejando evidencia de la debida diligencia, de acuerdo con el alcance determinado por la entidad y el enfoque de gestión, propendiendo por la mayor cobertura de beneficiarios finales de los procesos misionales.

- Para lo anterior, se deben fijar límites de los beneficiarios finales de FONADE, dejando esto documentado.
- Establecer una política interna de Beneficiario final.

6.2.3. Capacitación.

Cumpliendo con el numeral 4.2.8. *Capacitación, del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo*, que establece que las entidades deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad, se verificó que el área de Planeación y Gestión de Riesgos, realizó la capacitación anual del SARLAFT, dirigida a los colaboradores de la Entidad, con una participación de **554** asistentes, realizada durante los días 27, 28 y 29 de junio, en sesiones de 8:30 am, 10:00 am y 11:15 am respectivamente, con esta actividad se logró una cobertura del **72%** de los colaboradores de la entidad, los cuales fueron evaluados.

Adicionalmente se evidenció, que la capacitación en temas de SARLAFT, se dictan en el proceso de inducción de los nuevos funcionarios dentro de la Orientación Nuevo Servidor de la entidad, cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.2.8.2. *Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo*.

Con el objetivo de contar con mecanismos para la ejecución del programa de capacitación e inducción del SARLAFT y con el fin que cubra la totalidad de colaboradores de FONADE; en concordancia con lo establecido en el *Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo*, numeral 4.2.8. *Capacitación*, que establece “*que las entidades deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad*”. Se recomienda la implementación de la Estrategia **E-learning para SARLAFT**, y la creación de una obligación contractual, de la asistencia a las capacitaciones de los Sistema de Administración de Riesgos de la Entidad, con el propósito de lograr el conocimiento del Sistema y de promover su cumplimiento y dar celeridad al mecanismo de capacitación actual.

6.2.4. Persona expuesta públicamente – PEP

Frente a las **Personas expuestas públicamente – PEP**, en FONADE se tiene establecido en el *MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo*, lo siguiente:

“Numeral 10.5 PERSONA EXPUESTA PÚBLICAMENTE – PEP: FONADE actualmente suscribe convenios y contratos interadministrativos con personas jurídicas de carácter público. En este caso, las personas públicamente expuestas (PEP’s) actuarán en calidad de representantes legales de los clientes, sin que se requiera la ejecución de los procedimientos especiales establecidos para aquellos.

Por tal razón, no celebrará convenios y contratos interadministrativos con personas naturales que en razón de su cargo manejen recursos públicos, detenten algún grado de poder o gocen de reconocimiento público. Las personas públicamente expuestas pueden actuar como proponentes en procesos que se desarrollen en cualquiera de las modalidades de contratación, en cuyo caso se deben acoger a los requisitos establecidos en el MDI720 Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE o documento que lo modifique, actualice o sustituya.



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

Sin embargo, se recomienda al área de Planeación y Gestión de Riesgos, frente a la política de **Persona expuesta públicamente – PEP**, tomar las siguientes medidas, con el objetivo de realizar un monitoreo eficaz, delimitar las atribuciones frente al SARLAFT y administrar el riesgo que generan este tipo de clientes, frente al impacto reputacional:

- Establecer dentro del manual y procedimientos del área, actividades de monitoreo y seguimiento por parte del área del SARLAFT, con el propósito de mantener control sobre las Personas expuestas públicamente – PEP identificados en la entidad.
- Verificar la política de aprobación de PEPS al momento de vinculación a la entidad, dejando esta decisión en el área de SARLAFT y no en las áreas misionales, evitando los conflictos de interés.
- Implementar una base de datos de los PEPS de FONADE con su respectivo seguimiento.

Lo anterior cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.2.2.2.1.7. *Personas públicamente expuestas*, del *Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.*, que establece”*El SARLAFT debe prever procedimientos más EXIGENTES de vinculación y monitoreo de clientes y de monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT. Estas se denominan personas públicamente expuestas...*

Las medidas ayudaran a mitigar la materialización de casos como el presentado en el año 2017, con los contratos de prestación de servicios profesionales del señor Francisco Javier Ricaurte, que si bien conforme a los procedimientos actuales, no registro coincidencias en las listas vinculantes ni restrictivas, sino en listas PEPS, en su calidad de Magistrado, si genero un riesgo reputacional para la Entidad.

- **Conclusión Elementos SARLAFT:** Se evidenció que FONADE adopto en relación con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, políticas y lineamientos generales y particulares, los órganos de control realizan el monitoreo correspondiente, cuenta con una infraestructura tecnológica para el apoyo de sus actividades, realiza programas de capacitación y divulga información interna como externa de acuerdo a las necesidades, sin embargo se debe cumplir de manera inmediata el nombramiento del Oficial de Cumplimiento como su suplente, verificar políticas y procedimientos más exigentes para el manejo de los PEPS y gestionar las actualizaciones de sus normas internas frente a los cambios generados por la circular externa 55 de 2016 - Beneficiario final.

6.3. PROCEDIMIENTOS SARLAFT:

6.3.1. Consultan en listas restrictivas a terceros antes de realizarlos pagos.

Frente al procedimiento de consulta de listas vinculantes para los giros a terceros de FONADE, como mecanismo preventivo que reduce el riesgo de contagio y reputacional para la entidad, se recomienda al área de Planeación y Gestión de Riesgo, continuar con las gestiones necesarias para la implantación de este control, de acuerdo con la recomendación realizada por la Revisoría Fiscal, relacionada con establecer una política para la verificación en listas de los terceros beneficiarios de pago.

7. CONSTATAR LA EXISTENCIA, APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS CONTROLES Y EVENTOS ASOCIADOS A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS – SARO.

Se verificó la existencia, aplicación y eficacia de los controles y eventos asociados a los riesgos identificados en el proceso de Gestión del Riesgo - SARLAFT, de acuerdo con la matriz de riesgo operativo actualizada con corte a 2016, dando como resultado lo siguiente:



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



- **Control CTRGRIE055:**

Código del Riesgos:	Riesgos:
RGRIE24	Deterioro de la imagen de la Entidad por requerimientos de Entes de Vigilancia y Control debido a la inadecuada gestión de los eventos de riesgo, incidentes de seguridad de la información y operaciones inusuales a causa de la omisión de los reportes por parte de las áreas de la Entidad.
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRGRIE055	Seguimiento a la realización de reporte, Descripción: Los profesionales del área de Planeación y Gestión de Riesgos realizan el seguimiento a la obligación que tienen las áreas de la Entidad de reportar: eventos de riesgo, incidentes de seguridad de la información y operaciones inusuales Objetivo: Realizar gestión y crear cultura de reporte de eventos de riesgo, incidentes de seguridad de la información y operaciones inusuales.
Observaciones evidenciadas:	
Se evidenció que el control se encuentra formalmente documentado en el Procedimiento PAP803 Gestión de operaciones inusuales y sospechosas, del cual se genera el Formato FAP802 Reporte de Operaciones Inusuales. Se generan y conservan los soportes de los Formatos diligenciados y firmados por los responsables del proceso, se tomó como muestra el mes de agosto de 2017, evidenciando que de los 23 proceso que deben generar el Informe de Operaciones Inusuales, 20 lo realizaron y los 3 pendientes, cuentan con el seguimiento por parte del área de Planeación y Gestión de Riesgos, para su cumplimiento. Todos los reportes generados son negativos frente a la existencia de operaciones inusuales. El control se ejecuta mediante el diligenciamiento del formato FAP802 Reporte de Operaciones Inusuales.	

Se concluye que el control es **Eficiente**, de acuerdo con el análisis y revisión de evidencias, las cuales se realizaron con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES							
1. Tipo de control	2. Forma de ejecución	3. Documentado	4. Soportes de ejecución	5. Frecuencia de aplicación del control	6. El control previene/mitiga el riesgo	Evaluación de la Efectividad del Control	1. Eventos de riesgo reportados
Preventivo	Manual / Visual	Formalmente documentado	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Parcialmente	Eficiente	No se presentaron eventos de riesgo en la vigencia

- **Control CTRGRIE054:**

- **RGRIE23:** Deterioro de la imagen de la Entidad por requerimientos de Entes de Vigilancia y Control debido a la inadecuada actualización y consulta de las listas vinculantes a causa de fallas del aplicativo por parte del proveedor y/o inconvenientes en la plataforma tecnológica de la Entidad
- **CTRGRIE054:** Descripción: El profesional del equipo SARLAFT verifica las actualizaciones de las listas vinculantes y corrobora que las novedades se hayan incluidas en la actualización que realiza el proveedor cada vez que se presentan cambios en las mismas. Para ello el proveedor remite un informe de gestión mensual con las actualizaciones realizadas. Objetivo: Mantener actualizado las listas vinculantes y restrictivas Procedimiento: Ninguno

Se observó que tanto el Riesgo como el Control ya no aplican en el proceso, derivado a la adquisición de un nuevo aplicativo para la consulta (INSPEKTOR) en mes de marzo de 2016, el cual se utiliza para la consulta en listas de las



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

personas naturales y/o jurídicas que pretendan una vinculación laboral o contractual con FONADE, por lo cual a la fecha de no se realiza el proceso de sincronización.

Esta actualización para incluir el nuevo aplicativo (INSPEKTOR), ya se había solicitado en el Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos del año 2016, pero a la fecha no se ha realizado la actualización.

Por lo anterior, se solicita, actualizar el Perfil de Riesgo Operativo del SARLAFT, en lo referente al riesgo RGRIE23: Deterioro de la imagen de la Entidad por requerimientos de Entes de Vigilancia y Control debido a la inadecuada actualización y consulta de las listas vinculantes a causa de fallas del aplicativo por parte del proveedor y/o inconvenientes en la plataforma tecnológica de la Entidad y el Control CTRGRIE054: Actualización de listas, ya que a la fecha no aplica o se encuentra desactualizado, por la adquisición de la herramienta Inspektor, que no requiere sincronización de la plataforma tecnológica.

- **Eventos de riesgo reportados:**

Dentro de los eventos reportados durante el año 2017, se confirmó que no hubo riesgos reputacionales, legales y operativos asociados al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

8. SEGUIMIENTO ACCIONES AUDITORÍAS ANTERIORES

- **Control interno:**

Se evidencia que la Asesoría de Control Interno realiza la evaluación anualmente de la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT e informar los resultados de la evaluación.

Como resultado de auditorías de control interno anteriores, se evidenció en cumplimiento de los planes de acción.

- **Revisoría fiscal:**

Se observó que la revisoría fiscal de la Entidad realiza el reporte trimestral, informando las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el SARLAFT.

Se evidenciaron las respuestas y seguimiento a los informes trimestrales de la Revisoría Fiscal realizados durante el periodo de 2016:

- RTA RF-053-2017 SARLAFT -I-TRIMESTRE 2017.
- RTA-RF-089-2017-SARLAFT 2do trimestre 2017.

9. CONFORMIDADES

- **Actualización de Clientes:** Se evidenció que el área de Planeación y Gestión de Riesgo realiza las gestiones necesarias, seguimiento y monitoreo para realizar la actualización de clientes de FONADE, presenta los resultados e incorporo para esta vigencia la actualización de terceros con saldos en la cuenta denominada “Depósitos para la Ejecución de Proyectos”, cumpliendo lo establecido en el numeral 15.8 Actualización de la información de los clientes del MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Cabe resaltar, que la responsabilidad de la actualización de la información de los clien-



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

tes es del Gerente de Convenio respectivo y/o Gerente de Área y el Oficial de Cumplimiento tiene la responsabilidad del monitoreo, por lo anterior, se recomienda, tomar medidas adicionales con los gerentes, que por negligencia u omisión no realizan las gestiones con sus clientes, y con esto aumentar los porcentajes de actualización de información en FONADE, ya que esto es una fuente vital para identificar riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- **Etapas de Identificación:** El área de Planeación y Gestión de Riesgos identifica el riesgo de LA/FT, acorde a la metodología contenida en el numeral 4.3 del documento GAP805 *Guía metodológica de gestión de riesgos*. Actualiza el perfil de Riesgo de LA/FT anualmente con las áreas Misionales, Gerentes de Convenio y Alta Gerencia, presenta el Riesgo Inherente y Residual a las instancias correspondientes (Comité Integral de Riesgos).
- **Etapas de Medición:** El área de Planeación y Gestión de Riesgos, aplica la metodología establecida para la Medición del Riesgo de LA/FT, la cual permite estimar la probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente frente a cada uno de los factores de riesgo, así como el impacto en caso de materializarse mediante riesgos asociados, cumpliendo lo establecido en *Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de la SFC, numeral 4.1.2. Medición o Evaluación* y la metodología interna contemplada en el *MAP803 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, numeral 13.3 Medición del riesgo LA/FT*. Adicionalmente se evidenció que el Perfil de riesgo inherente de LA/FT se presentó al Comité Integral de Riesgo junto con la variación frente al perfil del año 2015.
- **Etapas de Control:** Se observó que en el SARLAFT se establecen los controles para la mitigación del riesgo inherente identificado en razón de los factores de riesgo y de los riesgos asociados de LA/FT, cumpliendo lo establecido en el numeral 4.1.3. *Control, del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de la SFC*, así como los manuales y procedimientos internos, adicionalmente, realiza monitoreo y revisión de la aplicación de los controles de manera aleatoria en los diferentes procesos de FONADE, con el objetivo de evidenciar posibles falencias y tomar las medidas correspondientes.
- **Etapas de Monitoreo:** Se evidencia que el área de Planeación y Gestión de Riesgos realiza un monitoreo constante y eficiente al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Entidad, con el propósito de ejecutar seguimientos oportunos y generación de alertas, cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.1.4. *Monitoreo del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de LA/FT*. Teniendo en cuenta que existen aspectos por mejorar en lo referente a los procedimientos de detección y reporte de operaciones inusuales por parte de los procesos y el establecimiento de indicadores prospectivos.
- **Conclusión Elementos SARLAFT:** Se evidenció que FONADE adoptó en relación con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, políticas y lineamientos generales y particulares, los órganos de control realizan el monitoreo correspondiente, cuenta con una infraestructura tecnológica para el apoyo de sus actividades, realiza programas de capacitación y divulga información interna como externa de acuerdo a las necesidades, sin embargo se debe cumplir de manera inmediata el nombramiento del Oficial de Cumplimiento como su suplente, verificar políticas y procedimientos más exigentes para el manejo de los PEPS y gestionar las actualizaciones de sus normas internas frente a los cambios generados por la circular externa 55 de 2016 - Beneficiario final.



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

Para la generación del presente informe se consideró lo expuesto en la respuesta al Informe Preliminar Auditoría Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – 201, enviado por correo electrónico el 19-01-2018, por parte de la Gerencia del área de Gestión de Riesgos.

10. NO CONFORMIDAD

- Se evidenció que FONADE no cuenta con Oficial de Cumplimiento ni su respectivo suplente, incumpliendo el numeral 4.2.4.1.4. *Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente. Dentro de las funciones de la Junta Directiva establecidas en el Capítulo IV, Parte I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionado las “Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo”.* Corriendo el riesgo de ser requeridos y/o sancionados por la Superintendencia Financiera de Colombia, por el incumplimiento del capítulo X de la Circular Básica Jurídica que exige que cada Entidad se encuentra obligada a adoptar su propio sistema de autocontrol y gestión del Riesgo de LA/FT y que se requiere la presencia de un Oficial de Cumplimiento el cual debe ser empleado de la respectiva Entidad.

11. RECOMENDACIONES

- Con el objetivo de prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo, se recomienda gestionar con la Subgerencia Técnica o las instancias correspondientes del desarrollo del proyecto de implementación de la gestión de riesgos de negocio, incluir un análisis de riesgos de LAFT en la etapa de negociación y la actualización del modelo de prima de riesgo, para cada nuevo convenio que firma la entidad, ya que cada producto o convenio a desarrollar, por su jurisdicción y particularidad puede generar riesgos de LAFT que se deben identificar antes de su incursión.
- Durante la auditoría y en la solicitud de la información, no se evidenció publicada la Matriz de Riesgo de LAFT actual, para el conocimiento de los funcionarios de la entidad, se recomienda, publicar en el Catálogo Documental – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - PERFIL DE RIESGO LAFT, la Matriz de Riesgos de LAFT, relacionando los 28 riesgos identificados con sus controles, para el conocimiento y aplicación de todos los factores implicados, ya que a la fecha se evidencia solo el resultado y el perfil.
- Se recomienda que desde el área de Gestión de Riesgos se gestione con las diferentes instancias de la entidad, para que se tomen medidas correspondientes para mitigar el impacto reputacional que está generando las noticias negativas de la Entidad, lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los riesgos asociados al LA/FT, se encuentra el reputacional, que es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- Se reitera la recomendación de revisar los Indicadores de Cumplimiento y Gestión del SARLAFT, ya que en el numeral 4.1.4.4. Del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, contempla que se deben establecer indicadores descriptivos y/o prospectivos que evidencien potenciales fuentes de riesgo de LA/FT. Los indicadores actuales, están enfocados a medir actividades ya realizadas, por lo cual deben ser apoyados por indicadores prospectivos de riesgo que ayuden



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FONADE
Proyectos que transforman vidas

a evidenciar potenciales fuentes de riesgo de LA/FT, mostrando debida diligencia en el monitoreo del SARLAFT.

- Se recomienda al área de Gestión de Riesgos, buscar mecanismo más efectivo para la detección y reporte de operaciones inusuales por parte de los procesos de FONADE, ya que se evidencia que desde el año 2015 no existe reporte de operaciones inusuales positivos, siendo este reporte uno de los principales insumos para el monitoreo y análisis del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, además con el objetivo de cumplir el numeral 4.2.2.1.6. *Implementar las metodologías para la detección de operaciones inusuales y sospechosas, y el oportuno y eficiente reporte de éstas últimas a las autoridades competentes del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.*
- Se recomienda al área de Gestión de Riesgos, tener en cuenta las modificaciones de la Circular Externa 55 de 2016, en lo siguiente:
 - La identificación y definición del Beneficiario Final, teniendo en cuenta para su implantación; entender y evaluar quienes son los beneficiarios finales de FONADE, para brindar con esto a la entidad, tomar las medidas correspondientes para conocerlo e identificarlo, dejando evidencia de la debida diligencia, de acuerdo con el alcance determinado por la entidad y el enfoque de gestión, propendiendo por la mayor cobertura de beneficiarios finales de los procesos misionales.
 - Para lo anterior, se deben fijar límites de los beneficiarios finales de FONADE, dejando esto documentado.
 - Establecer una política interna de Beneficiario final.
- Con el objetivo de contar con mecanismos para la ejecución del programa de capacitación e inducción del SARLAFT y con el fin que cubra la totalidad de colaboradores de FONADE; en concordancia con lo establecido en el *Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo*, numeral 4.2.8. *Capacitación*, que establece “*que las entidades deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad*”. Se recomienda la implementación de la Estrategia **E-learning para SARLAFT**, y la creación de una obligación contractual, de la asistencia a las capacitaciones de los Sistema de Administración de Riesgos de la Entidad, con el propósito de lograr el conocimiento del Sistema y de promover su cumplimiento y dar celeridad al mecanismo de capacitación actual.
- Se recomienda al área de Gestión de Riesgos, frente a la política de **Persona expuesta públicamente – PEP**, tomar las siguientes medidas, con el objetivo de realizar un monitorear eficaz, delimitar las atribuciones frente al SARLAFT y administrar el riesgo que generan este tipo de clientes, frente al impacto reputacional:
 - Establecer dentro del manual y procedimientos del área, actividades de monitoreo y seguimiento por parte del área del SARLAFT, con el propósito de mantener control sobre las Personas expuestas públicamente – PEP identificados en la entidad.
 - Verificar la política de aprobación de PEPS al momento de vinculación a la entidad, dejando esta decisión en el área de SARLAFT y no en las áreas misionales, evitando los conflictos de interés.
 - Implementar una base de datos de los PEPS de FONADE con su respectivo seguimiento.Lo anterior cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.2.2.2.1.7. *Personas públicamente expuestas*, del *Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.*, que establece”*El SARLAFT debe prever procedimientos más EXIGENTES de vinculación y monitoreo de clientes y de monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras que por su perfil*



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT. Estas se denominan personas públicamente expuestas....

- Frente al procedimiento de consulta de listas vinculantes para los giros a terceros de FONADE, como mecanismo preventivo que reduce el riesgo de contagio y reputacional para la entidad, se recomienda al área de Gestión de Riesgos, continuar con las gestiones necesarias para la implantación de este control, de acuerdo con la recomendación realizada por la Revisoría Fiscal, relacionada con establecer una política para la verificación en listas de los terceros beneficiarios de pago.

Elaboró:

ERIK H. NIEVES ESPITIA
Auditor Asesoría Control Interno

Aprobó:

ADRIANA MARIA OCAMPO LOAIZA
Líder de Auditorías SGC- SCI

Aprobó:

LUIS E. HERNANDEZ LEON
Asesor Control Interno